## **REGISTRO WEB**



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

## DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El artículo quinto de los Estatutos de la Corporación Caminos Nit. 890.308.962-3 contempla lo siguiente: OBJETIVOS: La Corporación Caminos tendrá como objeto social la promoción, protección, tratamiento, rehabilitación de personas con problemas de uso de alcohol, sustancias psicoactivas y otras adicciones y en especial la realización de programas en materia de salud preventiva con el propósito de evitar y contrarrestar las causas y consecuencias del uso de alcohol, otras sustancias psicoactivas, otras adicciones y sus problemas asociados. Todo lo anterior orientado a los niños, niñas y adolescentes –NNA, la comunidad, la familia y a los sectores educativos y empresariales.

PARAGRAFO — La Corporación Caminos se encuentra vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar —SNBF, por lo tanto dentro de nuestro objeto social es de principal relevancia la protección integral, el interés superior de los —NNA. Propendemos por la prevalencia y la exigibilidad de sus derechos, la corresponsabilidad y perspectiva de genero, teniendo en cuenta la diversidad de cultura de los grupos indígenas y demás grupos étnicos.

En cumplimiento de su objeto podrá:

- a)Planear y ejecutar proyectos en las áreas de concientización pública, formación, fortalecimiento familiar, prevención en salud, promoción juvenil, desarrollo comunitario e investigación.
- b)Desarrollar programas y proyectos de prevención y protección integral, a los cuales tenga acceso los NNA, la comunidad, tanto urbana como rural, especialmente acciones que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida familiar, comunitaria y de los sectores educativos y empresariales.
- c)Desarrollar proyectos de inclusión socio-laboral para -NNA consumidores de sustancias psicoactivas.
- d) Diseñar y realizar programas que promuevan la participación y el ejercicio de la ciudadanía de los NNA y sus familias.